MUNICIPALIDAD DE TOBATI

COMITÉ DE EVALUACIÓN

14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001

E-mail: uocmunitobati@gmail.com

Tobati - Paraguay

INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 10/2020 "REPARACIONES EN LA ESCUELA AMISTAD Y ESCUELA LUCIO FLORES GUANES" ID 386350

Tobati, 04 de Diciembre de 2020.

Señor

Intendente Municipal

Presente

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 10/2020 para "REPARACIONES EN LA ESCUELA AMISTAD Y ESCUELA LUCIO FLORES GUANES". ----------

El Comité tiene la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución N° 64/2020, verificando que: ----------

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asiste además al Comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima autoridad institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Al respecto se informa, sobre las actuaciones de la UOC, lo siguiente:

1. ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES: El acto de recepción de Ofertas para la Licitación por Contratación Directa N° 10/2020 **"**REPARACIONES EN LA ESCUELA AMISTAD Y ESCUELA LUCIO FLORES GUANES**"** fue realizada en fecha 02 de diciembre del 2020 siendo las 13:00hs., y la apertura se realizó el mismo día siendo las 13:30 hs. donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa:

1. ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS con Mesa de Entrada N° 1911 del 02/12/2020, siendo las 07:55hs.----------

2. GENERAL ENGINEERING S.A. con Mesa de Entrada N° 1.922 del 02/12/2020, siendo las 10:32hs.----------
3. CONSTRUCTORA A.E. con Mesa de Entrada N° 1.925 del 02/12/2020, siendo las 10:42hs.----------
4. MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES con Mesa de Entrada N° 1.931 del 02/12/2020, siendo las 11:26hs.----------

Las cuatro empresas presentaron sus sobres ofertas lacrados, en tiempo y forma.-

2. NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA. Ninguno.

3. CHEQUEO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y PRECIO TOTAL DE LA OFERTA.-

DOCUMENTOS	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	GENERAL ENGINEERING S.A	CONSULTORA A.E.	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de cedula simple de los documentos que acrediten la existencia legar de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatus Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	CUMPLE	No aplica	No aplica

MUNICIPALIDAD DE TOBATI SECRETARIA

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
Precio total ofertado	129.060.122	105.355.078	117.063.653	103.454.984
Correo electrónico	Ignacio.edwarspy@gmail.com	xdmeyers@gmail.com	consultoraae55@gmaol.com	Mlfproyectos.cons t@hotmail.com

4- **CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA:** Ninguna.

5- **OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES**: Ninguna.

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. ***60°. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

DOCUMENTOS	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	GENERAL ENGINEERING S.A	CONSULTORA A.E.	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de cedula simple de los documentos que acrediten la existencia legar de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatus Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	CUMPLE	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	CUMPLE	No aplica	No aplica

Como puede observarse en el cuadro precedente todas las empresas presentaron los documentos substanciales establecidos en el PBC.

SE PROCEDE A ANALIZAR EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PROVEÍDO POR LA UOC DE MANERA A DETECTAR O NO ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS OFERTAS PRESENTADAS.

NOMBRE DE LA EMPRESA	***MONTO TOTAL OFERTADO***	***Monto después de corrección de errores aritméticos***
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	129.060.122	129.060.121
GENERAL ENGINEERING S.A.	105.355.078	105.355.082
CONSULTORA A.E.	117.063.653	117.063.563
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	103.454.984	103.454.984

No se detectaron errores aritméticos sustanciales, pero sí pequeños cambios por el redondeo.

Considerando los montos obtenidos del cuadro comparativo se procede a ordenar de menor a mayor, quedando de la siguiente manera.-

NOMBRE DE LA EMPRESA	***MONTO TOTAL OFERTADO***
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	103.454.984
GENERAL ENGINEERING S.A.	105.355.078
CONSULTORA A.E.	117.063.653
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	129.060.122

Como se observa en el cuadro de arriba la oferta más baja corresponde a la firma **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES,** por lo tanto se procederá a estudiar los documentos formales de la misma.-

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

1. Evaluación de las ofertas

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

2. Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Al respecto se informa que la firma **MLF Proyectos y Construcciones** presenta su DDJJ del Art. 40 con su formulario de oferta.-

Además se verifica la base de datos del SINARH, para determinar si el representante de la misma es o no funcionario público.-

Se confirma que el represente no registra antecedentes en la función pública, se anexa informe.-

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La planilla de cálculo se anexa al presente informe.-

- En cuanto a la diferencia entre el precio ofertado y referencial se observa en el cuadro anexo que los ítems 1.10; 1.13; 2.7; 2.12 y 2.26 superan el 20% por debajo al precio referencial, por lo que se procede a solicitar por nota a la empresa una explicación detallada de la composición del precio ofertado de ese ítem conforme a la normativa vigente.-

- La empresa respondió lo solicitado en tiempo y forma según mesa de entrada N° 1.942/2020 por lo que el Comité estudia lo recibido y considerando suficiente la justificación de la misma, el Comité acepta su oferta.-

a) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1.1. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

La Firma **MLF Proyectos y Construcciones** presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional como corresponde.

b) Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

- No aplica este apartado considerando que la oferente no posee establecimiento en el Departamento de la Convocante.-

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Documentales para la evaluación	MLF Proyectos y Construcciones
a) **Formulario de Oferta ***	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	*CUMPLE*

c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	*CUMPLE*
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE

- El oferente **MLF Proyectos y Construcciones** presenta la Declaración Jurada de que conoce el Sitio de Obras del llamado de referencia.-

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	
	MLF Proyectos y Construcciones	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2017/2018/2019*	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0.80.-* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017/2018/2019	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *20 %* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.		

Para evaluar el presente criterio, se consideran las siguientes documentaciones

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
c) Contribuyentes de IRACIS Formulario 101 de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019	Cumple
Contribuyentes de IRPC Formulario 106 de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019	No aplica
Contribuyentes de IRP Formulario 104 de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019	No aplica
d) Contribuyentes exclusivamente de IVA General Formulario 120 de todos los meses de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019	No aplica

e) Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	**MLF Proyectos y Construcciones**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70%* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Formulario N° 2 y 3**	CUMPLE

f) Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	**MLF Proyectos y Construcciones**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE

autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contratos, durante los últimos *10* (diez) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Completar los **Formulario N° 4**	
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *3 (tres) años* en las siguientes actividades clave: *Construcción y reparación de viviendas, aulas, sanitarios, comedor, etc.-*	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2.	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3.	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE
4.	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica

g) Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento Documentación requerida	**MLF Proyectos y Construcciones**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Demostrable con el Curriculum vitae y la copia de título de grado. Además, deberá presentar el documento que lo ligue con la firma oferente.	Debe cumplir con el requisito **Completar el formulario N° 6**	CUMPLE

Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.		

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Curriculum del personal propuesto para la ejecución de la obra de manera tal a dar cumplimiento a lo establecido en la ley 6225/11	CUMPLE

h) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	**MLF Proyectos y Construcciones**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: hormigonera, herramientas manuales (esparcidora, palas, baldes, carretillas, etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito. Completar el **Formulario N° 7 y 8**	CUMPLE

h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE TOBATI SECRETARIA

se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	

En este apartado no pudimos corroborar si los equipos son propios o alquilados ya que no remitieron los formularios 7 y 8 y el Cuadro de Revalúo fijo y en caso de los equipos alquilados los documentos de respaldo, por lo que se procedió a solicitar a la empresa los referidos documentos.-

La empresa respondió la solicitud remitiendo los contratos de alquiler y los formularios correspondientes según mesa de entrada N° 1943/2020.-

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se remite el presente informe correspondiente al llamado a CD N° 10/2020 **"REPARACIONES EN LA ESCUELA AMISTAD Y ESCUELA LUCIO FLORES GUANES"** – ID N° **386350** en consideración al análisis exhaustivo realizado a la oferta presentada, este comité ha constatado:

- La empresa **MLF Proyectos y Construcciones** ha cumplido con los requerimientos tanto sustanciales como formales del PBC, ha demostrado experiencia para cumplir satisfactoriamente este tipo de obras, ha demostrado capacidad técnica y su situación financiera, según los cálculos de ratios, demuestran solvencia económica para cumplir con el contrato.
- Motivo por el cual este comité de evaluación RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN a la firma **MLF Proyectos y Construcciones** para los trabajos de **"REPARACIONES EN LA ESCUELA AMISTAD Y ESCUELA LUCIO FLORES GUANES"**

Total, en GS. 103.454.984 (guaraníes ciento tres millones, cuatrocientos cincuenta y cuatro mil, novecientos ochenta y cuatro)

Por todo lo expuesto y teniendo como base legal la ley 2051/03 que en su art. 28 Adjudicaciones reza: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

MUNICIPALIDAD DE TOBATI SECRETARIA

La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo"...

Por lo tanto, recomendamos al Sr. Intendente Municipal **LIC. DAN A. GONZÁLEZ VERA** adjudicar a la Firma **MLF Proyectos y Construcciones**, debido a que cumple con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos exigidos por esta convocante.

Es nuestro informe.

Sin otro motivo nos despedimos de Ud., atentamente.

Lic. Mariela González Pérez
Presidente Comité de Evaluación

Aldo Rojas Melgarejo
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Dolly Morales Cabrera
Miembro Comité de Evaluación

Llamado a Contratación por Contratacion Directa N° 10/2020 "REPARACIONES EN LA ESCUELA AMISTAD Y ESCUELA LUCIO FLORES GUANES" ID 386350

		MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES				
Item	Descripción	PRECIO DE REFERENCIA	Precio Unitario (IVA incluido)	-20%	10%	DIFERENCIA
1	REPARACION DE AULAS Esc. Básica N° 2233 Amistad					
1.1	Trabajos preliminares	1.588.880	1.271.104	1.271.104	2.859.984	0
1.2	Cartel de obra	1.236.117	988.894	988.894	2.225.011	0
1.3	Demolicion de techo en sector de goteras	16.661	13.329	13.329	29.990	0
1.4	Demolicion de techo en aula pre escolar, cambio de tirantes	16.632	13.306	13.306	29.938	0
1.5	Demolicion de ventana de madera existente	148.500	118.800	118.800	267.300	0
1.6	Retiro de aberturas en mal estado	237.600	190.080	190.080	427.680	0
1.7	Demolicion de revoque en mal estado	17.730	14.184	14.184	31.914	0
1.8	Encadenado superior 0,15x0,30 m.	104.940	83.952	83.952	188.892	0
1.9	Mamposteria de elevacion de ladrillos comunes de 0,15m	108.900	87.120	87.120	196.020	0
1.10	Techo de tejas tipo española 1 aula	317.600	220.000	254.080	571.680	-34.080
1.11	Ventana Balancin de 2,10x1,20	517.710	414.168	414.168	931.878	0
1.12	SVidrios dobles	107.705	86.164	86.164	193.869	0
1.13	Revoque	34.917	27.933	27.934	62.851	-1
1.14	Servicio de pintura de paredes interiores latex	27.720	22.176	22.176	49.896	0
1.15	Servicio de pintura de paredes interiores sintetico	31.680	25.344	25.344	57.024	0
1.16	Servicio de pintura de paredes exteriores latex	29.313	23.450	23.450	52.763	0
1.17	Servicio de pintura de aberturas de madera	26.768	21.414	21.414	48.182	0
1.18	Servicio de pintura de aberturas metálicas	26.753	21.402	21.402	48.155	0
1.19	Servicio de pintura de techo al barniz de tejuelones	28.852	23.082	23.082	51.934	0
1.20	Cerradura para puertas de madera	108.225	86.580	86.580	194.805	0
1.21	Adecuacion de la instalacion electrica 4 aulas y galeria	11.880.000	9.504.000	9.504.000	21.384.000	0
1.22	Limpieza final y retiro de escombros	734.701	587.761	587.761	1.322.462	0
2	REPARACION DE AULAS - Esc. Básica N° 3904 Lucio Flores Guanes			0	0	0
2.1	Trabajos preliminares	971.090	776.872	776.872	1.747.962	0

MUNICIPALIDAD DE TOPAR U.O.C.

2.2	Cartel de obra	1.236.117	988.894	988.894	2.225.011	0
2.3	demolicion de techo en galeria	16.676	13.341	13.341	30.017	0
2.4	Demolición de pilares en galería	996.967	797.574	797.574	1.794.541	0
2.5	Demolicion de revoque en mal estado	44.350	35.480	35.480	79.830	0
2.6	Excavacion y carga de cimiento de pbc para pilares	287.870	230.296	230.296	518.166	0
2.7	Zapata y pilar de H°A°aula existente	2.330.932	1.864.745	1.864.746	4.195.678	-1
2.8	Viga de H°A° en galeria	2.559.167	2.047.334	2.047.334	4.606.501	0
2.9	Envarillado de paredes	38.849	31.079	31.079	69.928	0
2.10	Mamposteria de elevacion de ladrillos comunes de 0,15m.	108.900	87.120	87.120	196.020	0
2.11	Pilares de ladrillos vistos prensados 0,36x0,36	299.200	239.360	239.360	538.560	0
2.12	Techo de teja tipo española	228.267	170.000	182.614	410.881	-12.614
2.13	vidrios dobles	107.730	86.184	86.184	193.914	0
2.14	Revoque de paredes	34.917	27.934	27.934	62.851	0
2.15	Revoque de viga en galeria	40.047	32.038	32.038	72.085	0
2.16	Servicio de printura de paredes interiores latex	26.985	21.588	21.588	48.573	0
2.17	servicio d epintura de paredes interiores sintetico	29.162	23.330	23.330	52.492	0
2.18	Servicio de pintura de paredes exteriores latex	29.313	29.313	23.450	52.763	5.863
2.19	Servicio de pintura de paredes exteriores sintetico	26.522	21.218	21.218	47.740	0
2.20	Servicio de pintura de aberturas de madera	28.121	22.497	22.497	50.618	0
2.21	Servicio de pintura de aberturas metalicas	29.545	23.636	23.636	53.181	0
2.22	Servicio de pintura de techo al latex ceramico de tejuelos y tirantes	28.086	22.469	22.469	50.555	0
2.23	Servicio de pintura de pilares con antimoho	28.217	22.574	22.574	50.791	0
2.24	Servicio de Pintura de pizarron	247.500	198.000	198.000	445.500	0
2.25	Cerradura para puerta de madera	106.725	85.380	85.380	192.105	0
2.26	Adecuacion de la instalacion electrica 3 aulas y galeria	8.583.117	6.100.000	6.866.494	15.449.611	-766.494
2.27	Limpieza final y retiro de escombros	666.651	533.321	533.321	1.199.972	0

MUNICIPALIDAD DE FOBAI
U.O.C.